

INSTITUTO MÉXICO SECUNDARIA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2023-2024



PRESENTACIÓN

1. ALUMNOS	4
1.1 DERECHOS	4
1.2 ACTITUDES PARA UNA SANA CONVIVENCIA	5
1.3 UNIFORMES ESCOLARES Y PRESENTACIÓN	13
1.4 PERSONAL PLANES DE ESTUDIO, ACREDITACIÓN,	16
EVALUACIONES, EXÁMENES Y CALIFICACIONES	
1.5 RECONOCIMIENTOS	19
1.6 AUSENCIAS	20
1.7 CONSECUENCIAS Y ACCIONES DISCIPLINARIAS	21
1.8 SERVICIO DE ENFERMERÍA	27
2. PADRES DE FAMILIA	29
2.1 PADRES DE FAMILIA	29
2.2 DISPOSICIONES DE VIALIDAD	33
2.3 PROCESO DE ENTREVISTAS	33
2.4 CONSECUENCIAS Y AMONESTACIONES PARA PADRES DE FAMILIA	34
2.5 TRÁMITES	35
3. INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES	35
4. TRANSITORIOS	37
5. DIRECTORIO	38

SIGLAS Y ABREVIATURAS:

SEP	Secretaría de Educación Pública
IMS	Instituto México Secundaria
MCEIMS	Manual de Convivencia Escolar del Instituto México Secundaria
R	Reporte
A.D.	Aviso Disciplinario
Ll. At.	Llamada de Atención



El presente Manual de Convivencia Escolar del Instituto México Secundaria (MCEIMS) tiene como objetivo establecer los lineamientos, criterios y normas que permitan mantener una sana convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa; cuyo contenido se sustenta en el “Modelo Educativo Marista” de la Provincia de México Central, 2016, del cual se retoman los fundamentos de la Pedagogía Marista que nos heredó San Marcelino Champagnat. Así mismo, con base en la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios Educativos Inicial, Básica y Especial para Escuelas Particulares en la Ciudad de México, incorporadas a la SEP vigente; en el “Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas Secundarias en el Distrito Federal, 2011” y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2017. (LGDNNA)



1. ALUMNOS(AS)

1.1 DERECHOS

- 1.1.1** Recibir una educación que promueva el pleno desarrollo de sus personas y sean formados para crecer y vivir como “Buenos cristianos y virtuosos ciudadanos”
- 1.1.2** Ser respetados(as) en su integridad física, moral y en su dignidad, no siendo objeto de tratos ofensivos o degradantes.
- 1.1.3** Sin distinción de ser discriminado(as) por algún motivo (raza, religión, complexión física, preferencia sexual, condición social, etc.).
- 1.1.4** Ser respetados(as) en la confidencialidad de sus datos personales.
- 1.1.5** Tener libertad de expresión, siempre que no perjudiquen los derechos de otros miembros de la Comunidad Educativa, no se denigren personalmente y mantengan el respeto a la Institución.
- 1.1.6** Participar activamente en el funcionamiento y la vida del Instituto México Secundaria (IMS).
- 1.1.7** Ser acompañado en un proceso de crecimiento integral a través de distintas evaluaciones académicas, disciplinarias, deportivo y cultural conforme a criterios y objetivos comunes.
- 1.1.8** Recibir información oportuna acerca de las actividades institucionales y su desempeño escolar por los medios que ofrece el IMS (Sistema Web, boleta de calificaciones, lineamientos de evaluación, temario de cada disciplina, entrevistas, etc.).
- 1.1.9** Ser atendidos (as) por las autoridades del Instituto: Profesores (as), Titulares, Prefectos, Coordinadores de Departamentos, Personal Administrativo y Director General; según sea el caso, siguiendo los protocolos establecidos para tal efecto.
- 1.1.10** Recibir la credencial que avale que están oficialmente inscritos(as) en el IMS.
- 1.1.11** Recibir la documentación oficial que acredite sus estudios al término del ciclo escolar 2022-2023.

1.2 ACTITUDES PARA UNA SANA CONVIVENCIA.

El IMS procura generar relaciones humanas, sanas, fraternas y alegres, propias del carisma Marista. Esto se expresa en los lineamientos, criterios y normas de convivencia basados en los valores que un(a) alumno(a) Marista debe llevar a la práctica.

En consonancia con lo anterior, los(as) alumnos(as):

- 1.2.1** Se conducen siempre con respeto ante cualquier miembro de la Comunidad Educativa y siguen las disposiciones institucionales:
 - a. Tratan con amabilidad y respeto a sus compañeros(as), profesores, personal del IMS, a los padres de familia y/o tutores.
 - b. Cultivan amistades sólidas, respetuosas y alegres evitando situaciones con sus compañeros(as) en las que exista cualquier tipo de violencia, física, psicológica y emocional.
 - c. Acatan las indicaciones de los directivos, personal de prefectura, profesores(as), personal de apoyo y de servicios.
 - d. Se comportan adecuadamente durante las clases, ceremonias y demás actividades que se realizan dentro y fuera del IMS.
 - e. Respeta la clase en la que se encuentra, evitando hacer trabajos, apuntes y/o tareas de otras materias.
- 1.2.2** Son responsables de sus acciones y asumen las consecuencias de las mismas:
 - a. Cultivan la autoformación y solicitan ayuda cuando la necesitan, ya sea a los integrantes de su familia o al personal del IMS.
 - b. Utilizan adecuadamente el uniforme institucional, evitando el uso de prendas ajenas al mismo. En caso de ser necesario, usarán chaleco, sudadera, suéter o chamarra; en color azul marino sin logos ni estampados.
 - c. Cuidan sus pertenencias y están conscientes de que el IMS no se responsabiliza de la pérdida o extravío de libros, mochilas,

objetos personales, teléfonos celulares, audífonos, prendas del uniforme que no estén marcadas con su nombre, objetos de valor, dinero, etc.

- d. Utilizan adecuadamente el Pase de Salida siempre que tengan autorización para abandonar el salón durante el horario de clases.
- e. Entregan a los padres de familia y/o tutores las boletas de evaluación y/o circulares que requieran la firma de los mismos.
- f. Entregan a su titular el acuse de recibo de los documentos o información firmados por sus padres/tutores al día siguiente de su publicación y distribución.
- g. Siguen las indicaciones sanitarias para su cuidado personal y el de la Comunidad Educativa. (Ll. At.)
- h. Mantienen diariamente su higiene personal al acudir al IMS. (baño, peinado, corte de uñas, uso de desodorante en barra, etc.)

1.2.3 Son honestos(as), en todo momento:

- a. Expresan la verdad a sus padres, madres y/o tutores, profesores y autoridades.
- b. Ante cualquier situación asumen las consecuencias de sus actos. (A.D.)
- c. Entregan en la Prefectura los objetos que encuentran dentro del IMS, para que sean devueltos a sus respectivos(as) dueños(as).
- d. No copian tareas o trabajos en cualquier formato para presentarlos como propios. (A.D.).
- e. No hacen el trabajo de sus compañeros por encargo, con o sin remuneración económica. (A.D.).
- f. No venden ningún tipo de artículo. (A.D.).
- g. Utilizan la credencial vigente exclusivamente de forma

personal. En ningún caso la prestan para que otro(a) alumno(a) la ocupe como identificación. (R.).

1.2.4 Procuran ambientes ecológicamente sanos:

- a. Respetan la naturaleza, no dañan a los animales, plantas o áreas verdes dentro del IMS y durante las actividades dónde representan al Instituto tales como: torneos, paseos, convivencias, campamentos, visitas guiadas, etc.
- b. Mantienen limpias, libres de basura y alimentos, las aulas y/o áreas de trabajo que ocupan (bancas). (Ll. At. /A.D.)
- c. Cuidan el entorno depositando la basura en los botes y cestos que para tal efecto se han dispuesto.
- d. Aprovechan los alimentos que consumen dentro del IMS evitando desperdiciarlos.
- e. No se permitirá el acceso a la cancha de fútbol sin uniforme institucional, con cualquier tipo de alimentos, bebidas y/o mochilas. (Ll. At.).

1.2.5 Favorecen un ambiente de trabajo:

- a. Aprovechan eficientemente el tiempo de sus clases evitando distraerse, generar desorden, estar de pie o platicar cuando la actividad no lo requiera o no haya sido indicado por el(la) profesor(a) (Ll. At.).
- b. No portan teléfonos celulares, ni audífonos mientras permanecen en el IMS. (En caso de hacerlo, serán los únicos responsables por su uso, daño o pérdida de dichos dispositivos). (A.D.).
- c. Al toque de cambio de clase se trasladan ordenadamente y sin correr a su siguiente actividad respetando las indicaciones de las autoridades del IMS.
- d. Al primer toque del timbre, se dirigen a sus salones, ya que el segundo, indica el inicio de la clase. (Ll. At.).
- e. Consumen alimentos y/o bebidas únicamente en las áreas y horarios designadas para tal efecto. En caso de hacerlo en

áreas y horarios no establecidos se aplicará una llamada de atención. (Ll. At.).

1.2.6 Cuidan los bienes ajenos, el mobiliario e instalaciones del IMS:

- a. Hacen uso adecuado de ellos y no los maltratan. (A. D/R)
- b. Utilizan permanentemente el forro de sus bancas y lo mantienen en buen estado, evitando pintarlo o rayarlo. En caso contrario, lo reemplazan. (Ll. At.)
- c. Saben que maltratar las bancas que están a su uso y cuidado, romper algún vidrio, causar algún daño en cualquier zona del inmueble, de manera intencional los compromete a cubrir el monto correspondiente a la reparación del daño, o bien, a realizar su reposición. (A.D.)
- d. El (la) profesor(a) de la clase, debe reportar los desperfectos que detecte para su canalización al departamento de prefectura, al titular del grupo.
- e. Como consecuencia de lo anterior, el alumnado no tiene permitido abrir salones o permanecer en ellos, sin la presencia o autorización de un prefecto o docente. (A.D)

1.2.7 Favorecen un clima de seguridad:

- a. Atienden todo tipo de disposiciones que garantizan su integridad física y la de los demás, evitando ejercer cualquier tipo de conductas que atenten contra la integridad o dignidad de sus compañeros(as), tales como: empujarse, cargarse, subirse en hombros, entre otras conductas semejantes. (A.D.).
- b. Evitan rayar, marcar, pegar estampas o imágenes de cualquier tipo en el mobiliario o en cualquier área de las instalaciones del IMS. (A.D/R).
- c. Durante los recesos, permanecen en los patios evitando quedarse en los pasillos, escaleras o dentro de las aulas de clase. (Ll. At.)
- d. Juegan sólo en el patio y en las canchas deportivas durante los momentos señalados para tal efecto.

- e. No está permitido ingresar balones de futbol americano al IMS.
- f. Utilizarán balones de futbol soccer únicamente dentro de la cancha de futbol y durante el segundo receso (Ll. At.).
- g. Evitan utilizar cualquier material que atente contra la seguridad de la Comunidad Educativa. (A.D.).
- h. Evitan patear balones de voley y/o hacer mal uso de los balones o pelotas que ocupen. (A.D.)
- i. Se dirigen a su clase, al escuchar el timbre o a la indicación de las autoridades.
- j. Acatan al reglamento interno de los laboratorios de ciencias: siendo obligatorio el uso de la bata, con el cabello recogido y, el uso adecuado del instrumental.
- k. Evitan abrir cualquier salón a través de las ventanas. (A.D.)
- l. No ingresan al IMS objetos ajenos al material de las clases que resulten peligrosos, que dañen su salud y pongan en riesgo su integridad física, que generen distracción al trabajo escolar (listados en clasificación de objetos no permitidos por la SEP). (A.D./R.).
- m. No traen, distribuyen ni consumen bebidas alcohólicas, cigarros, cigarros electrónicos o cualquier tipo de sustancia tóxica o estupefacientes dentro de las instalaciones del IMS, ni en actividades en las que representen a al Instituto. (R.).
- n. Siguen las indicaciones en cuanto a seguridad sanitaria (problemas de salud), así como, en simulacros y actividades de seguridad escolar ante cualquier contingencia de riesgo. (A.D.).

1.2.8 Previenen problemas y malos entendidos:

- a. Favorecen el diálogo y la comunicación como medio para solucionar cualquier conflicto y se conducen siempre con la verdad. (A.D.)
- b. Mantienen informados a sus padres sobre las solicitudes del

IMS, entregan oportunamente las circulares emitidas por la institución y regresan los talones debidamente firmados al día siguiente de haber recibido los documentos que así lo requieran. (Ll. At.)

1.2.9 Asisten puntualmente a sus labores escolares (académicas, culturales, deportivas, etc.).

- a. Las actividades escolares del IMS se inician a las 6:55 h., por lo que se recomienda ingresar 10 min. antes de las 7:00 h. ya que el Director proporciona información específica del día, con base en el estilo educativo marista.
- b. La primera actividad inicia a las 7:00 h. En ese horario se cierra el acceso al Patio Central y se registrarán los retardos mostrando la credencial.
- c. Habiendo ingresado al Patio Central se dirigen de manera ágil a sus salones de clase; si permanecen en otra área hasta el segundo toque del timbre se asignará retardo en la disciplina. En caso de reincidir se aplicará una llamada de atención. (Ll. At.).
- d. Después de las 7:10 h. los (las) alumnos(as) no tendrán acceso al IMS, excepto cuando exista previo aviso telefónico de sus padres y/o tutores (Extensiones 101 y 102 de recepción) reportando el motivo de su retraso, presentando evidencia (fotografía del incidente) o receta médica. Dicho retardo se registrará en el expediente electrónico del(la) alumno(a).
- e. En caso de no existir previo aviso del retraso, los Padres de Familia y/o tutores, deberán acompañar a los(las) alumnos(as) a la recepción del IMS para solicitar el ingreso.
- f. Durante el cambio de clases se consideran 3 minutos para la formación e inicio de la siguiente actividad. (Primer y segundo toque del timbre)
- g. Reconocen que todas las actividades tienen un horario específico y que se aplican las normas establecidas respecto a la puntualidad dentro del MCEIMS.

- h. Saben que solamente los(las) alumnos(as) que están inscritos en las actividades extraescolares pueden permanecer en las instalaciones del IMS en un horario posterior a las 15:00 h. Los padres de familia o tutores tienen la responsabilidad de recogerlos(as) al término de la jornada escolar o inmediatamente después de concluir la actividad extraescolar a la que estén inscritos(as). En caso de permanecer en las instalaciones sin participar en ninguna actividad, se notificará a los padres de familia y/o tutores, y se aplicará una llamada de atención o un aviso disciplinario por reincidir en esta situación. (Ll. At. /A.D.). Dichos(as) alumnos(as) serán dirigidos al área designada por las autoridades del IMS para que no interfieran en las actividades extraescolares.
- i. Muestran a la salida la CREDENCIAL CON DISTINTIVO AZUL, para aquellos(as) alumnos(as) que cuenten con el permiso de sus padres para salir solos(as) y que no estén inscritos en ninguna actividad extraescolar. Los(as) alumnos(as) que portan la CREDENCIAL CON DISTINTIVO AMARILLO, solo podrán abandonar las instalaciones del IMS acompañados(as) por su padre, madre, tutor(a) o por la persona designada por ellos.
- j. Para solicitar la salida de un(a) alumno(a) que tenga CREDENCIAL CON DISTINTIVO AMARILLO con otra persona distinta a las designadas por los padres de familia y/o tutores, el(la) alumno(a) deberá presentar el formato institucional debidamente requisitado por sus padres o tutores al personal del Departamento de Prefectura cuando se vaya a retirar de la institución. Dicho escrito deberá contener el nombre, fecha y firma de los padres, madres o tutores, así como, un número telefónico para corroborar el permiso de salida por ellos otorgado. Simultáneamente, adjuntarán copia de identificación oficial vigente con fotografía de quien

otorga el permiso y de quien retirará al(la) alumno(a). No se atenderán las solicitudes a través de comunicación telefónica y correo electrónico.

- k. Aquellos(as) alumnos(as) que olviden su credencial o requieran permiso para salir solos(as), el Departamento de Prefectura les entregará el Pase de Salida para retirarse del IMS (previa solicitud de padres de familia y/o tutores a la extensión 115), teniendo en cuenta que, al acumular un tercero, se aplicará una acción disciplinaria. (Ll. At). El horario para atender dicha solicitud será de 7:00 a 13:00 h.
- l. Concluidas las actividades de sus hijos (as) los padres de familia y/o tutores deberán presentarse en la puerta de salida, a fin de solicitar la salida de los(as) alumnos(as).

1.3 UNIFORMES ESCOLARES Y PRESENTACIÓN PERSONAL.

El IMS promueve valores como la humildad y la sencillez, es por ello que, opta por el uso del uniforme con el fin de evitar distinciones, discriminación o actitudes elitistas entre los(as) alumnos(as); este criterio cuenta con la aprobación de la Asociación de Padres de Familia. Con la intención de aumentar el sentido de pertenencia en la Comunidad Educativa, las y los alumnos (as) deberán portarlo.

Como alumno(a) del IMS se asume el compromiso de hacer uso del uniforme conforme a la siguiente descripción y de portarlo correctamente mientras se permanezca dentro de las instalaciones del Instituto hasta que se retire del mismo.

1.3.1 UNIFORME DE GALA.

El uniforme de gala deberá portarse durante las Ceremonias Cívicas registradas en el calendario escolar del IMS, en eventos especiales y/o cuando la Dirección General así lo indique.

El uniforme de gala consta de:

Alumnos:

- Traje azul marino.
- Camisa de vestir blanca de manga larga.
- Corbata con diseño Institucional.
- Calcetines en color oscuro.
- Zapato escolar negro.



Alumnas:

- Blazer azul marino.
- Falda tableada de color gris oxford, a la altura de la rodilla.
- Blusa blanca de manga larga.
- Calcetas de color blanco a la rodilla.
- Zapato escolar en color negro.



1.3.2 UNIFORME DE USO DIARIO.

a) Alumnos:

- Pantalón de mezclilla color azul marino (en buen estado, no ajustado, no deslavado, con dobladillo y sin rasgaduras).
- Playera institucional tipo polo.
- Suéter, chaleco, sudadera, chamarra del pants (cualquiera de estas prendas con diseño institucional).
- Zapato escolar o tenis en color negro.

b) Alumnas:

- Falda institucional a la altura de la rodilla sólo con zapato escolar. (Ll. At.)
- Playera institucional tipo polo.
- Suéter, chaleco, sudadera, chamarra del pants (cualquiera de estas prendas, con diseño institucional).
- Calcetas de color azul marino, a la rodilla.
- Zapato escolar en color negro.

Participes de una cultura de inclusión y no discriminación, las alumnas podrán utilizar pantalón de mezclilla azul marino, en buen estado y con dobladillo; no ajustado (tipo leggings), ni deslavado y sin rasgaduras. Sólo podrán utilizar tenis en color negro cuando utilicen pantalón de mezclilla. En caso de utilizar falda deberán portar zapato escolar en color negro. (A.D).

En caso de no cumplir con el uniforme, como lo establece el presente MCEIMS, se harán acreedores a una llamada de atención y los padres de familia y/o tutores, deberán traer la prenda correcta para que se reincorpore a sus actividades.

**Nota: Las prendas propias de los equipos representativos, así como, la de los de Exalumnos de Primaria, Pastoral y grupo de Líderes Maristas no están consideradas como uniforme de uso diario o de Educación Física; (Ll. At.).*

1.3.3 UNIFORME DEPORTIVO.

- a. Pants institucional.
- b. Para la clase de Educación Física, los(as) alumnos(as) portan el uniforme del diseño institucional que consta de: playera y short, calceta deportiva y tenis apropiados para hacer ejercicio y correr.
- c. Solo en clase de Educación Física podrán utilizar short, en las demás clases el uso del pants es obligatorio. (Ll. At.)
- d. Prendas para el frío solamente los modelos institucionales: suéter, chaleco, chamarra del pants o sudadera.
- e. Las prendas de los equipos representativo no son consideradas como uniforme escolar. (Ll. At.).

1.3.4 ARREGLO PERSONAL.

Los(as) alumnos(as) cuidan los aspectos que se mencionan durante el ciclo escolar:

- a. Se presentan correctamente aseados(as) y peinados(as) portando su vestimenta limpia y bien planchada.
- b. Omiten el uso de prendas que no sean institucionales. (Ll. At./A.D.).
- c. No están permitidos los piercings en el alumnado, ni el uso de aretes en los varones. (A.D).
- d. No utilizan cortes o peinados extravagantes, rapados o cabellos teñidos de un color distinto al natural. (A.D.). En caso del cabello teñido, se contará con 15 días para corregir el tono del cabello, de lo contrario se aplicará otro aviso disciplinario.
- e. Los varones deberán presentarse con cabello corto, peinado y bien arreglado, propio de su etapa formativa evitando el uso de coletas. (Ll. At.).
- f. Las alumnas evitan el maquillaje exagerado, así como el uso de uñas postizas (Ll. At.)

- g. Se recomienda que todos los uniformes, incluyendo la bata de laboratorio, muestren bordado o adherido, un distintivo del estudiante para facilitar su identificación. En caso de no estar personalizadas el IMS no se hará responsable por el extravío.
- h. El(la) alumno (a) será responsable por el daño o extravío de prendas que decida prestar a sus compañeros (as).
- i. En eventos o días especiales que no se requiera el uso del uniforme, los(las) alumnos(as) evitarán vestir minifaldas, shorts, tops, leggings, blusas escotadas o transparentes, lentes negros, gorras, bermudas, ombligueras, camisetas, pantalones rotos, sandalias, ni crocs. (A.D)

**Nota: El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implica el diálogo con el(la) alumno(a) y se determinará su situación disciplinaria; notificando a los padres de familia y/o tutores, a fin de enmendar el incumplimiento.*

1.4 PLANES DE ESTUDIO, ACREDITACIÓN, EVALUACIONES, EXÁMENES Y CALIFICACIONES.

1.4.1 Los Planes y Programas de Estudio se rigen con base al acuerdo 08/08/2023 de la **SEP**.

1.4.2 Para los tres grados de secundaria se tomarán los criterios del **Acuerdo 08/08/2023 de la SEP**, en el que se establecen las Normas Generales para la Evaluación de los Aprendizajes Esperados, Acreditación, Regularización, Promoción y Certificación de los Educandos de la Educación Básica.

1.4.3 En la boleta institucional las calificaciones en los períodos se asignan con números enteros y un decimal; la calificación trimestral por disciplina se asigna con un número entero, omitiendo los decimales.

1.4.4 Los promedios anuales por disciplina, el promedio de Grado y el promedio del Certificado de Educación Secundaria los asigna la SEP. No contempla el redondeo, en ningún caso.

1.4.5 CONFORMACIÓN DE CALIFICACIONES:

- a. El ciclo escolar estará distribuido en tres trimestres. Cada trimestre lo conformarán dos periodos junto a una evaluación trimestral, ponderados de la siguiente manera:
 - 1er periodo: 30%
 - 2do periodo: 30%
 - Evaluación trimestral: 40%
 - Calificación trimestral=100%
- b. La calificación trimestral será el resultado del promedio de los dos periodos junto con la evaluación trimestral (dentro de los valores de 5 a 10).
- c. La puntuación final de cada disciplina se obtiene promediando las calificaciones obtenidas en los trimestres bajo los criterios vigentes establecidos por la SEP.

1.4.6 La calificación mínima aprobatoria es de 6. Las calificaciones inferiores a 7 serán consideradas como notas bajas, para efecto del seguimiento y apoyo académico.

1.4.7 Para la evaluación de los aprendizajes en cada periodo, los(as) profesores(as) utilizan diversos instrumentos, tales como: exámenes, proyectos, listas de cotejo, guías de observación, rúbricas, tareas, trabajos, participaciones en clase, etc. Al inicio del curso, cada docente entrega a sus alumnos(as) el desglose del criterio de evaluación de su disciplina. Los(as) alumnos(as) lo dan a conocer inmediatamente a sus padres quienes firman de enterados.

1.4.8 El Departamento de Coordinación Académica establece fechas, para los períodos y las formas de evaluación, las cuales se dan a conocer con anticipación mediante comunicados o a través de medios oficiales del IMS.

1.4.9 En los casos de alumnos(as) con disciplinas pendientes o en riesgo de no acreditación, el IMS se apega a las normas y criterios establecidos por la SEP.

1.4.10 Los periodos para la aplicación de los exámenes extraordinarios están apegados a la programación que indica la SEP.

1.4.11 El (la) alumno(a) que, por motivos justificables, no presente algún examen en el periodo correspondiente, se sujeta a lo siguiente:

- a. Por representar al IMS en alguna actividad, está obligado(a) a dejar resuelta su calificación antes de salir al evento.
- b. Por enfermedad o por causa familiar grave debe presentar el justificante institucional. La Coordinación Académica determina la validez del justificante y el procedimiento más adecuado para la integración de su calificación.
- c. Si el motivo para no presentar cualquier examen es otro, no existe la posibilidad de recuperar la calificación de dicho examen.

1.4.12 El(la) alumno(a) que es sorprendido(a) haciendo trampa de cualquier índole, copiando o intentándolo durante la aplicación de un examen, trabajo, proyecto, tarea, etc., es sancionado(a) con la anulación del mismo. Asimismo, se cancelan los trabajos plagiados a cualquier autor o compañero(a). En ambos casos, el(la) alumno(a) recibe una acción disciplinaria. Esto se comunica a sus padres por cualquier medio institucional. (A. D.).

1.4.13 El(la) alumno(a) recibe de sus profesores(as) la información sobre su calificación en cada periodo de manera oportuna para que pueda verificarla o aclararla. Una vez transcurrido el plazo establecido para la corrección, ya no se puede hacer alguna modificación.

1.4.14 La calificación de conducta de cada disciplina expresa el comportamiento del (la) alumno(a) durante el desarrollo de la clase o actividad. En cada periodo se toma en cuenta el promedio que resulta de la calificación de conducta por disciplina al cual se le restan las acciones disciplinarias y/o retardos registrados en el sistema.

1.4.15 El bajo rendimiento académico en cualquiera de los periodos es motivo para que los padres de familia y/o tutor soliciten una entrevista con los(as) profesores(as) de las disciplinas en riesgo, atendiendo el procedimiento señalado por el IMS, en el sistema web institucional. (MCEIMS No. 3.3).

1.5 RECONOCIMIENTOS

1.5.1 La Dirección General del IMS otorga un "DISTINTIVO ESPECIAL", a los (as) alumnos(as) que obtienen un promedio igual o superior a 9.0, en aprovechamiento académico y conducta.

1.5.2 Al cierre del ciclo escolar:

- a. Se hace acreedor(a) al premio de "Excelencia Académica" el(la) alumno(a), que haya obtenido un promedio académico final igual o superior a 9.6 y un promedio de conducta igual o superior a 9.0.
- b. Se entrega el premio "Mérito Académico" al (la) alumno(a) que haya obtenido un promedio académico final de 9.0 a 9.59 y el promedio de conducta igual o superior a 9.0.
- c. Se otorga el premio de "Excelencia en Inglés" al (la) alumno(a) que obtenga un promedio igual o superior a 9.5 en la materia y un promedio de conducta igual o superior a 8.0 en dicha disciplina.
- d. El (la) alumno(a) que logre un promedio de 9.8 a 10.0 anual, en disciplina, recibe el "Premio de Conducta"
- e. Se otorga el reconocimiento "Alumno Marista" al(la) alumno(a) que destaque, dentro de su grupo, por su actitud de servicio y compañerismo; habiendo exaltado los Valores Maristas. Siempre y cuando no haya acumulado sanciones o mostrado actitudes inadecuadas durante el ciclo escolar y que además deberá ser aprobado por el Consejo Directivo.
- f. Al(la) alumno(a) de 3er. grado que obtenga el promedio más alto de la generación, tanto en aprovechamiento académico como de conducta; y que, además, haya cursado los tres grados de secundaria, en el IMS; se le otorga públicamente el premio "Marcelino Champagnat".
- g. El Director General y/o Consejo Directivo puede(n) otorgar reconocimientos especiales a los(as) alumnos(as) que destaquen por su participación, en alguno de los Proyectos Maristas, así como en disciplinas deportivas, artísticas y/o culturales.
- h. Se otorga Reconocimiento a los(as) alumnos(as) que destaquen por su participación, en el Proyecto de Líderes Maristas.

1.6 AUSENCIAS:

1.6.1 En caso de ausencia el día de la reincorporación del(la) alumno(a), los padres o tutores notificarán por escrito el motivo de su inasistencia mediante el siguiente proceso:

- a. Descargan e imprimen el formato del justificante desde la página de internet www.ims.maristas.edu.mx
- b. Llenan con letra de molde los espacios solicitados y anexan la receta médica, cuando esto corresponda.
- c. El(la) alumno(a) presenta el formato al personal de Prefectura, el cual lo registra y valida con el sello institucional.
- d. En caso de que la ausencia sea mayor a tres días, el alumno deberá presentar el justificante en el departamento de Coordinación Académica.
- e. Posterior a dos días hábiles de su reincorporación, el justificante sólo se sella con la leyenda de “enterados”.
- f. Una vez que dicho formato haya sido registrado y validado, el(la) alumno(a) lo presenta a los(as) profesores(as) de las disciplinas en las que se ausentó.
- g. Los(as) alumnos(as) se ponen al corriente en la toma de apuntes, la entrega de tareas y trabajos asignados.

1.6.2 Consecuencias por ausencia:

- a. La acumulación de inasistencias injustificadas demerita el promedio de cada una de las disciplinas.
- b. Ausentarse de una clase sin la autorización del(la) profesor(a), se sanciona en detrimento de la calificación de la materia. (Reporte).
- c. Es indispensable que los(as) alumnos(as) cumplan en tiempo y forma con las tareas y los trabajos encomendados por los docentes para la recuperación de contenidos y/o calificaciones.

1.7 CONSECUENCIAS Y ACCIONES DISCIPLINARIAS:

1.7.1 Educamos a nuestro alumnado en la toma de conciencia de que sus decisiones y comportamientos tienen consecuencias, ya sea, favorables o desfavorables. Cumplir con sus obligaciones o dejar de hacerlo, lleva siempre una enseñanza de vida.

1.7.2 Los(as) alumnos(as) consideran que las acciones disciplinarias del MCEIMS son justas y aplicables cuando su comportamiento no ha sido el adecuado en función de los lineamientos, normas y criterios de convivencia establecidos por la Institución, los cuales han sido previamente aceptados por todos los miembros de la Comunidad Educativa al momento de proceder a la inscripción/reinscripción de su hijo(a) en esta Institución. El desconocimiento de las mismas no exime a los(las) alumnos(as) y a los padres de familia de su cumplimiento.

1.7.3 Cuando un(a) alumno(a) incurra en un comportamiento que vaya en contra de las actitudes propias de un(a) alumno(a) Marista, descritas en el presente MCEIMS, se llevarán a cabo las siguientes acciones.

- a. Como primer recurso se utilizará el diálogo con el docente de la disciplina y, en su caso, el prefecto de grado para determinar la sanción correspondiente. (Llamada de atención, Aviso disciplinario o Reporte).
- b. El Departamento de Prefectura determinará, en caso de ser necesario, que la notificación a los padres de familia y/o tutores sea vía telefónica, en forma presencial o virtual.

1.7.4 Los(as) alumnos(as) saben que la primera consecuencia de una falta al MCEIMS consiste en hacer todo lo posible por resarcir los daños ocasionados, ya sea a personas, objetos o al medio ambiente, etc. Adicionalmente, el(la) alumno(a) puede hacerse acreedor(a) a alguna(s) de las siguientes sanciones, ante el incumplimiento de las normas establecidas en el mencionado MCEIMS; así como el no portar correctamente el uniforme de Gala, de Diario y Deportivo.

1.7.5 RETARDOS:

- a. Es responsabilidad de los(las) alumnos(as) llegar a tiempo a cada una de las actividades dentro del horario escolar, considerándose desde su llegada al Instituto. (6:50 h.).
- b. En la hora de entrada el registro del retardo se realiza en la Recepción y en el expediente electrónico (7:00 h.). Entre clases cada docente se encargará de su registro.
- c. Cada uno baja 0.3 en el promedio de conducta del período.

1.7.6 LLAMADA DE ATENCIÓN (LL. AT.):

La Ll. At. se aplica cuando un(a) profesor(a) envía a un(a) alumno(a) a la Prefectura por el incumplimiento de las normas disciplinarias dentro o fuera del salón de clase o, ante una falta que requiere ser notificada a sus padres y/o tutores.

Una Llamada de Atención baja 0.5 en el promedio de conducta del periodo.

Motivos generales por los cuales se aplica:

- Ingresar a la cancha de fútbol, con alimentos o bebidas y, sin uniforme.
- No portar la credencial institucional.
- Sólo se podrán utilizar balones de fútbol en el segundo receso. Su uso en otro momento será motivo suficiente para retener el balón hasta la hora de la salida.
- Tener una actitud inadecuada durante la formación
- No atender indicaciones del docente en forma reiterada.
- Usar gorras durante la jornada escolar.
- Infringir las normas de presentación personal. (MCEIMS 1.3).
- Se registra en el expediente electrónico (Mi Control Escolar) del (la) alumno(a).

1.7.7 INDISCIPLINA DURANTE HONORES A LOS SÍMBOLOS PATRIOS, ACTOS ACADÉMICOS Y RELIGIOSOS.

Como parte de la Formación Cívica y Ética, del respeto a los Símbolos Patrios y las expresiones de fe, en las ceremonias se solicita al alumnado una conducta y presentación adecuada.

- a. Un(a) alumno(a) es merecedor(a) a esta sanción cuando no porte el uniforme correspondiente (Ll. At.).
- b. Una Indisciplina en Honores baja 1.0 en el promedio de conducta del periodo correspondiente.

1.7.8 USO DE LA TELEFONÍA:

Actualmente los dispositivos móviles representan una forma rápida de comunicación y acceso a la información, no obstante, también han sido un grave riesgo y amenaza para la sana convivencia escolar, cuando se utilizan inadecuadamente, por lo que la SEP los ha incluido en la lista de objetos no permitidos en instituciones educativas.

Al estar incluido en la lista de objetos no permitidos por la SEP, el IMS no se hace responsable en ninguna circunstancia por la pérdida o daño de teléfonos celulares, audífonos y demás dispositivos electrónicos.

- a. El uso de teléfonos celulares, audífonos, videojuegos y otros dispositivos electrónicos para jugar, chatear, ver videos, tomar fotos, videos, grabar etc.; Se aplicará aviso disciplinario (2.0 en el promedio de conducta del trimestre).

Nota: Se analiza cada caso, con el propósito de determinar la gravedad de la falta, para considerar si se aplica una acción disciplinaria diferente. (A.D/ R).

1.7.9 AVISO DISCIPLINARIO:

Cada Aviso Disciplinario baja 2.0 puntos en el promedio de conducta del trimestre.

Al primer Aviso Disciplinario, los padres o tutores serán notificados(as) sobre su aplicación para brindarle apoyo y seguimiento.

Con la aplicación del segundo Aviso Disciplinario y los subsecuentes, se agregará un día de suspensión por cada aviso, el cual se registrará en el sistema (Mi Control Escolar). En caso de ser necesario, los Padres de Familia solicitarán una entrevista con el Departamento de Prefectura para generar acuerdos.

Si el(la) alumno(a) se hace acreedor(a) a un tercer Aviso Disciplinario, se brindará atención y seguimiento con la intervención de Padres de familia/ tutores, Dirección Técnica, Prefectura, Orientación y el(la) Titular, teniendo

como objetivo la elaboración de un plan de mejora en el que se establezcan compromisos específicos y un trabajo de reflexión del (la) alumno(a) y de resarcimiento ante las faltas cometidas.

Causas principales por las que se aplica un Aviso Disciplinario:

- Acumular tres llamadas de atención por el mismo motivo o por otro similar.
- Hacer comentarios desagradables u ofensivos a un (a) compañero(a).
- Mostrar actitudes de violencia.
- Poner en riesgo su integridad física o la de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Será analizado por el Consejo Directivo para su canalización correspondiente. (A.D. / R.).
- Utilizar vocabulario inapropiado (groserías, alburas, etc.).
- Cualquier “juego” que implique empujones, tocamientos, caricias o contacto físico inadecuado. (A.D. / R.).
- Incurrir en manifestaciones incorrectas de noviazgo. (besos, caricias, tocamientos, etc.). Será analizado por el Departamento de Prefectura para su canalización correspondiente. (A.D. / R.).
- Provocar alteración o disturbios en el ambiente escolar. (A.D. / R.).
- Provocar desorden durante la clase de manera reiterada.
- Utilizar el elevador sin autorización.
- Maltratar el mobiliario. Quien dañe o haga uso inadecuado del mobiliario, equipo y/o instalaciones, realizará el pago de la reparación o recuperación física del objeto maltratado.
- Portar objetos que dañen o puedan dañar su salud física o la de sus compañeros(as). En caso de traerlos, el Departamento de Prefectura evaluará la gravedad del asunto. Los artículos serán retenidos y devueltos, únicamente, a sus padres y/o tutores.
- Usar prendas que puedan ser consideradas inadecuadas en eventos organizados por el IMS o a los que asista en su representación; se notificará a Padres de Familia para su corrección.
- En caso de requerir salir con otra persona los(las) alumnos(as) deberán presentar por escrito la autorización de los padres de familia y/o tutor.

- Los(las) alumnos(as) no podrán abandonar las instalaciones haciendo uso de prendas ajenas al uniforme. Sólo se permitirá si existe previa autorización del Departamento de Prefectura.
- Los(las) alumnos(as) por ningún motivo pueden vender ningún artículo dentro del IMS. En caso de ser sorprendidos, se retendrán los artículos y se entregarán únicamente a padres de familia y/o tutores.
- Como medida de seguridad vital para sus hijos(as), queda estrictamente prohibido el ascenso y descenso sobre el carril de contraflujo (Eje 8 Sur), a la hora de entrada y salida de la Institución.
- Otros que determine el Departamento de Prefectura y/o el Consejo Directivo.

1.7.10 REPORTE DE DISCIPLINA:

El Reporte es la penalización máxima a la que se hace acreedor(a) un(a) alumno(a) cuando comete una falta grave al MCEIMS. La acumulación de dos Reportes implica que el Consejo Directivo analice y determine su condición y/o permanencia en el IMS.

Descripción: Al recibir un Reporte, el(la) alumno(a) tendrá 5.0 en la calificación de conducta en el TRIMESTRE correspondiente. Será suspendido(a), previa consideración del Consejo Directivo, quedando al margen de todas las actividades escolares, tanto académicas, deportivas o eventos que organice la Institución en ese periodo de tiempo. Quedando condicionada su permanencia en el IMS.

Motivos principales por los que se aplica:

- Faltar gravemente al respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, tanto por parte del(la) alumno(a) como de sus padres.
- Afectar el prestigio de la Institución o el de alguno de los integrantes de la Comunidad Educativa a través de cualquier medio: verbal, cibernético, impreso, gráfico, etc.
- Portar, tomar o compartir fotos, videos y audios, así como la publicación de mensajes denigrantes, etc., que dañen la imagen y el prestigio moral de los(las) alumnos(as), docentes y demás personal, así como de la propia Institución.

- Usar las Redes Sociales para desacreditar u ofender a compañeros(as) o a cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Emplear el nombre del IMS, sus escudos y sus sellos para la organización de eventos sin la autorización expresa del Director General o con fines distintos a los institucionales; o bien para alterar la información institucional.
- Falsificar documentos oficiales o firmas en boletas.
- Falsificar firmas de padres de familia y/o profesores.
- Conductas inapropiadas dentro del Instituto; así como en eventos que lo representen. (tocamientos, caricias o contacto físico inapropiado con o sin consentimiento).
- Ejercer violencia grave, ya sea verbal, psicológica, física, patrimonial, cibernética, sexual o de exclusión social conforme a lo establecido en el “Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria en el Distrito Federal” (2011), dentro del IMS.
- Pelearse dentro de las instalaciones o en eventos en donde represente al IMS.
- Portación, consumo y/o distribución de sustancias tóxicas dentro del IMS o en eventos escolares a los que haya sido convocado(a) (cigarros, cigarros electrónicos, alcohol o cualquier tipo de estupefaciente).
- Portación y uso de objetos que puedan ser considerados como armas.
- Apropiación de las pertenencias ajenas sin la autorización de su dueño(a) (Robo).
- Hacer mal uso de la credencial a la hora de la salida.
- Irse de “pinta”.
- Ausentarse de una clase y/o permanecer en un lugar diferente al que debería estar sin conocimiento o la autorización de alguna autoridad.
- Alguna situación no contemplada en los puntos anteriores y que el Consejo Directivo determine como falta grave.
- Salir del IMS sin la autorización correspondiente de sus padres o tutores a la hora de la salida. Reporte

**Nota: Siempre que el(la) alumno(a) se haga acreedor(a) a un Reporte el Departamento de Prefectura notificará a los padres de familia las acciones disciplinarias que se aplicarán.*

1.8 SERVICIO DE ENFERMERÍA

El Servicio de Enfermería brinda atención de primeros auxilios al alumnado y al personal que labora dentro del IMS, organiza y ejecuta las actividades relacionadas con la salud escolar, como medida preventiva.

1.8.1 Con base en la normatividad de la SEP, no se administra medicamentos al alumnado. Sólo se aplican tratamientos de curación, en caso de presentarse algún incidente común (raspones, moretones, esguinces, luxaciones, etc...). Si el (a) alumno (la) requiere de algún medicamento, éste(a) deberá traerlo de casa acompañado por una copia de la receta médica que avale el suministro.

- Es responsabilidad del personal del Servicio de Enfermería otorgar, previa revisión del (la) alumno(a), el pase correspondiente para que se le pueda aplicar el Seguro contra Accidentes Escolares, ante un incidente dentro de las instalaciones del Instituto o durante la participación en eventos, en dónde se represente al IMS. El (la) alumno(a) debe contar con la credencial vigente del IMS, para hacer válido este seguro.
- Si un(a) alumno(a) requiere retirarse, por motivos de salud, antes de que concluya el horario escolar; sólo podrá hacerlo con la autorización del personal del Servicio de Enfermería.
- El alumnado reconoce que el área del Servicio de Enfermería está exclusivamente destinada y restringida para la atención de la salud de los integrantes de la Comunidad Educativa Escolar, por lo que destina sus visitas a este lugar con mencionado propósito. (LL. At.).

1.8.2 SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES.

El alumnado cuenta con un SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES de manera general, con un monto aproximado de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por cada evento.

Procedimiento para hacerlo valer:

- a. En caso de que el accidente haya sido fuera de la escuela tomando en cuenta los traslados casa-escuela, escuela- casa, o actividades en las que represente al Instituto, deberá acudir de manera inmediata al Servicio de Enfermería o notificar vía telefónica para recibir indicaciones.
- b. Ante un accidente dentro del IMS, el personal de Enfermería revisa y ofrece los primeros auxilios, en caso de poder hacerlo.
- c. Se notifica a los padres de familia o tutores vía telefónica sobre el hecho, solicitando su presencia, en el IMS, si se considera necesario.
- d. Se entrega a los padres de familia o tutores una carta "Aviso de Accidente" sellada por Servicio de Enfermería y firmada por el Representante Legal del Instituto en la que se describe el accidente.
- e. Acudir a cualquiera de los hospitales que están indicados en la póliza de seguros, con la carta "Aviso de Accidente" y la credencial vigente de la escuela.
- f. Informar al Servicio de Enfermería vía telefónica o por correo electrónico: enfermeria@ims.maristas.edu.mx, sobre el desarrollo de su atención médica.
- g. En caso de acudir a un hospital, sin llevar la carta "Aviso de Accidente"; atender la siguiente indicación:
- h. Informar el incidente y acudir al Departamento de Administración, para recibir instrucciones sobre cómo tramitar el reembolso que el seguro ofrece por contrato.

***Nota: El servicio médico que se recibe en los hospitales es responsabilidad exclusiva de ellos y las quejas derivadas por algún posible inconveniente serán resueltas directamente por la Aseguradora.**

2. PADRES DE FAMILIA

El IMS asume el compromiso de colaborar activamente, en la formación académica de los(as) alumnos(as) basada en valores y sostiene que los padres de familia y/o tutores tienen el derecho y el deber insustituible de educar y formar a sus hijos(as) eligiendo a esta Institución como su apoyo. Dada la importancia de la tarea que se nos encomienda, es fundamental que los padres de familia o tutores y la Institución compartamos los mismos ideales, valores y actitudes para formar a nuestros(as) alumnos(as).

2.1.1 Los padres de familia y/o tutores se asumen como los principales educadores de sus hijos(as).

- a. Conocen, respaldan y actúan en congruencia con los criterios de formación establecidos en el presente MCEIMS. Lo hacen de manera explícita al realizar la entrega del Acuse de Recibo de este documento.
- b. Cumplen con las disposiciones del IMS y velan para que sus hijos(as) también lo hagan.
- c. Fomentan la formación cristiana-marista de sus hijos(as) mediante el ejemplo.
- d. Respetan los derechos de sus hijos(as) y fomentan sus obligaciones.
- e. No los violentan con sobreprotección, abandono ni golpes. Permiten que su hijo(a) se equivoque e intervienen oportunamente para orientarlo(a).
- f. Aceptan que el trato con el personal del IMS será exclusivamente en torno a temas relacionados con la formación de sus hijos(as).
- g. Cumplen con los acuerdos establecidos con los profesores de clase, los departamentos de Coordinación Académica, Orientación Psicopedagógica, Prefectura y/o directivos que se establecen en beneficio de su hijo(a).

2.1.2 En el respeto a las personas, lugares y tiempos de trabajo.

- a. Asumen un trato amable y cordial con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- b. Admiten que al ingresar a las instalaciones del IMS, deben acatar los lineamientos de la Secretaría de Salud y las de la Secretaria de Educación Pública. Ingresan exclusivamente al área de las oficinas administrativas.
- c. Mantienen una comunicación eficaz con el personal del IMS solicitando las entrevistas a través del mecanismo indicado en el MCEIMS No. 2.3
- d. Cumplen con la normatividad para el establecimiento y desarrollo de las entrevistas, respetando el tiempo asignado de 20 minutos y los lineamientos de la Secretaria de Salud.
- e. Aceptan que el IMS prohíbe la toma de fotografías o grabaciones de audio o video durante las entrevistas con docentes, directivos, prefectos, personal administrativo o cualquier trabajador del IMS. En caso de que esta disposición no se cumpla se da por cancelada la entrevista y se aplica una sanción disciplinaria que se verá reflejada en el expediente del (la) alumno(a). (A.D/ R).
- f. Evitan entablar comunicación con los docentes a través de redes sociales o las líneas telefónicas del celular de éstos.

2.1.3 En el diálogo y la participación:

- a. Favorecen una comunicación abierta y sincera con sus hijos(as) así como con el personal del IMS, sobre todo en los asuntos relacionados con su formación, desempeño académico y comportamiento.
- b. Solicitan a sus hijos(as), y firman de enterados, los criterios con los que cada profesor(a) trabaja y evalúa los aprendizajes de su disciplina.
- c. Como parte de su formación revisa el historial de navegación y verifica el contenido visitado en sus dispositivos electrónicos.
- d. Asisten a las juntas y entrevistas convocadas por el personal del IMS y participan en las actividades o proyectos escolares que se programan y a los cuales son convocados a lo largo del ciclo escolar.
- e. Establecen una comunicación oportuna con profesores(as), titulares de grupo, Prefectura, Orientación Psicopedagógica o Coordinación Académica cuando el aprendizaje o la conducta de su hijo(a) no sean satisfactorios.
- f. Solicitan a su hijo(a) las circulares y las boletas de evaluaciones en apego

a las fechas establecidas.

- g. Consultan frecuentemente la aplicación de Mi Control Escolar y la página web del IMS para estar al tanto de las actividades y procedimientos, así como para dar seguimiento al rendimiento escolar y la conducta de su hijo(a).
- h. Se involucran en las acciones que promueve la Asociación de Padres de Familia del IMS.

2.1.4 En la responsabilidad:

- a. Realizan los trámites de inscripción/reinscripción y los pagos de la colegiatura mensual, etc., en los tiempos establecidos por el IMS.
- b. Actualizan oportunamente los cambios de domicilio, números telefónicos o correos electrónicos en Mi Control Escolar. Esta información es de suma importancia para establecer una buena comunicación entre la escuela y los padres de familia o tutores.
- c. Se hacen conocedores de los horarios de clases y del calendario escolar que incluye las actividades que su hijo(a) atenderán durante el curso.
- d. Firman de enterados los acuses de las boletas de evaluación, circulares, reportes, avisos varios, sanciones de Prefectura y hacen su devolución inmediata una vez firmado, aun cuando no estén de acuerdo o requieran alguna aclaración de la información proporcionada.
- e. Constatan que su hijo(a) se presente aseado(a) y peinado(a) portando el uniforme correspondiente al día, según lo indique el calendario escolar y su horario de clase.
- f. Garantizan que su hijo(a) se presente de manera puntual al IMS al inicio de la jornada escolar.
- g. Procuran proporcionar un desayuno balanceado y un lunch adecuado a la edad y a las actividades que su hijo(a) realiza.
- h. Dotan de uniformes, libros y útiles escolares a su hijo(a) al inicio y durante del ciclo escolar.
- i. Utilizan el formato institucional que descargan de la página del IMS para notificar a la Prefectura la ausencia a clases de su hijo(a), ya sea por motivo de enfermedad o situación familiar, anexando evidencias cuando el caso

así lo amerite.

- j. Dan cumplimiento de los acuerdos a los que hayan llegado durante las entrevistas con el personal del IMS.
- k. Durante la jornada escolar no solicitan que se haga entrega a su hijo(a) de tareas u objetos que haya olvidado.
- l. Evitan que su hijo(a) traiga objetos no permitidos por las autoridades del IMS como son: teléfonos celulares, computadoras, audífonos, cámaras, videojuegos, juegos de mesa, así como, de sustancias y artículos nocivos para la salud. El IMS no se responsabiliza por el daño o pérdida de estos dispositivos.
- m. Se asumen como los únicos responsables en la reparación del daño que puedan sufrir los teléfonos celulares, audífonos y demás dispositivos electrónicos de su hija(a) en el interior del IMS, ya que dichos dispositivos están enlistados en la clasificación de objetos no permitidos por la SEP.
- n. Evitan que sus hijos(as) traigan objetos de valor o grandes cantidades de dinero, ya que el IMS, al no haberlos solicitado para su proceso educativo, no se hará responsable por la pérdida de los mismos.
- o. Recogen a su hijo(a) en el horario establecido de salida o inmediatamente después de concluir la actividad extraescolar en la que esté inscrito(a).
- p. Evitan solicitar permisos especiales o concesiones particulares para su hijo(a). No adelantan ni prolongan los periodos vacacionales.
- q. Cuando necesitan comunicarse directamente con su hijo(a) por alguna

EMERGENCIA, lo hacen a través del número telefónico: **55. 56 88 59 02**.

2.1.5 No encubren ni justifican las acciones u omisiones de su hijo(a). Reconocen que este hecho va en contra de su formación y pone en entredicho su rol de educador. Mentir o intentar sobornar a alguien del personal del IMS es considerado REPORTE.

2.1.6 Reconocen que la sanción aplicada a su hijo(a) es una consecuencia natural de los actos que no están en consonancia con las normas establecidas en este MCEIMS.

2.1.7 Cualquier manifestación de violencia en contra del personal del IMS (insultos, amenazas, golpes) será motivo de un Reporte.

2.2 DISPOSICIONES DE VIALIDAD

- a. Evitan, tanto a la hora de la entrada como a la hora de la salida, que su hijo(a) ascienda o descienda de su vehículo en el carril de contraflujo de la avenida sobre la cual estamos ubicados. El incumplimiento de esta norma aplica una sanción disciplinaria que se verá reflejada en el expediente del alumno(a).(A.D.)
- b. Utilizan las diferentes opciones para el descenso de su hijo(a) durante la hora de la entrada: uso de estacionamientos cercanos, uso del carril reservado frente a la Plaza Patio Universidad.
- c. Utilizan el puente peatonal en caso de necesitar cruzar la avenida. (A.D.)
- d. Acatan las disposiciones de seguridad que el IMS ha implementado para agilizar la salida del alumnado al término de las clases.
- e. Aceptan que las sanciones derivadas de las faltas cometidas por los padres o tutores a cualquiera de los puntos anteriores se registran en expediente del(de la) alumno(a) afectando su promedio de conducta trimestral.

2.3 PROCESO DE ENTREVISTAS

- a. Para recibir una adecuada atención los padres de familia siguen los procedimientos administrativos u organizativos que la Institución señala.
- b. Revisan y actualizan oportunamente los cambios de domicilio, números telefónicos o correos electrónicos en el Sistema Marista.
- c. Agendan la entrevista desde el Sistema Marista.
- d. Se presentan únicamente si han establecido y confirmado debidamente una cita.
- e. Se registran y firman acuerdos a los cuales se hayan llegado, tanto por los padres de familia y/o tutores, docente y alumno(a).
- f. No toman fotografías ni graban audio o video.
- g. Respetan el día y el tiempo de 20 minutos señalado, para la entrevista.

2.3.1 Solicitud de Entrevista.

El medio privilegiado para la aclaración de nuestras dudas y llegar acuerdos es el diálogo en actitud de escucha y de propuesta. Es muy importante que los padres/tutores manifiesten claramente el motivo de la entrevista solicitada y llegar puntualmente a la misma.

Es necesario haberse entrevistado con el profesor de la disciplina con quien se quiera aclarar cualquier aspecto antes de solicitar entrevista en otra instancia.

- a. Con los(as) profesores(as):
Ingrese a Mi Control Escolar con su usuario y contraseña y siga los pasos indicados para reservar la cita. Sin excepción, no se atenderán citas que no se reflejen en dicho sistema.
- b. Con los Prefectos de Grado: Solicite la cita en la Recepción extensiones 101 y 102).
- c. Con la Coordinación Académica: Solicite la cita en la extensión 126.
- d. Con la Dirección Técnica y Subdirección Técnica: Llame al personal de Control Escolar en las extensiones 112 y 113 exponiendo la razón de la entrevista solicitada.
- e. Con la Dirección General:
Únicamente se solicita de manera personal en la oficina de Asistente de Dirección. La Dirección General se reserva el derecho de recibir al padre, madre o tutor(a) o de delegar su atención a la instancia correspondiente, según sea el asunto a tratar.
Al solicitar la cita deberá llenar el formato correspondiente en donde explicará el motivo de la entrevista. Obtendrá la respuesta a su solicitud a través del personal de Asistencia de Dirección.
- f. Con el personal de otros departamentos deberá llamar a la extensión correspondiente, solicitar la entrevista y explicar el motivo de la misma.

2.4 CONSECUENCIAS Y AMONESTACIONES PARA PADRES DE FAMILIA

- a. Cuando la presencia del padre, madre o tutor(a) sea requerida por las instancias directivas y no se presente, se otorgará un plazo de dos días hábiles para reprogramarla. En caso de no dar respuesta a este requerimiento, el(la) alumno(a) quedará suspendido(a) a partir del tercer día hábil.
- b. La reinscripción de un(a) alumno(a) puede condicionarse si los padres de familia no asisten a las reuniones a las que el IMS los convoque durante el ciclo escolar, o bien, cuando un padre de familia falte a la verdad en

detrimento de la formación de su hijo(a) o muestre actitudes ofensivas o agresivas hacia el personal del Instituto.

- c. El trato irrespetuoso hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa es valorado por el Consejo Directivo, mismo que determina el condicionamiento del(la) alumno(a) en el IMS y la sanción correspondiente se registrará en el expediente del(la) alumno(a). Reporte.
- d. Están conscientes que el desconocimiento u omisión de los lineamientos, normas y criterios establecidos en el presente MCEIMS, no podrá ser invocado como una excusa para evitar la aplicación de las sanciones en los casos que por una falta su hijo(a) amerite.

2.5 TRÁMITES

- a. El horario de atención al público vía telefónica de las oficinas administrativas es de lunes a viernes de 7:00 a 14:30 horas.
- b. Todo trámite que implique la expedición y la entrega de algún documento o constancia se debe solicitar, por lo menos, con 48 horas de anticipación.
- c. La CARTA DE CONDUCTA se otorga a cualquier alumno(a) que la solicite en la oficina de Control Escolar. Se indicará el promedio de conducta con un número entero y un decimal. Cada ciclo escolar se considera por separado.

3. INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES

- a. Se considera INSCRIPCIÓN al trámite que realiza el responsable económico del aspirante al IMS. Dicha inscripción implica el ingreso a la Comunidad Educativa Marista, tanto del(la) alumno(a) como de sus padres o tutores y, por ende, les compromete a cumplir y respetar las lineamientos, normas, criterios y valores que éste promueve, teniendo en cuenta que ellos son los primeros educadores de sus hijos(as).
Para ser inscrito(a) en el IMS, el(la) aspirante y su responsable económico deben realizar, en tiempo y forma, los trámites que

se indican en el documento denominado “Manual de Inscripción/ Reinscripción”. Cualquier inscripción podrá ser cancelada si no se realiza la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- b. Se llama REINSCRIPCIÓN al trámite que realiza, el responsable económico del(la) alumno(a) para cursar el siguiente grado. Dicha reinscripción se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido por el IMS en el “Manual de Inscripción/ Reinscripción” ya que, de no hacerlo, el(la) alumno(a) corre el riesgo de perder su lugar
- c. Se dialogará la pertinencia de la reinscripción cuando:

1. Los padres de familia...

- No asistan sistemáticamente a las entrevistas convocadas por el personal del IMS durante el ciclo escolar.
- No acaten ni promuevan los lineamientos del MCEIMS vigente.
- Cometan una falta de respeto en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Adeuden pagos de colegiaturas o de materiales en cualquier área o departamento del IMS en correspondencia al Acuerdo del 10 de marzo de 1992.

2. El(la) alumno(a)...

- No acredite el ciclo escolar.
- Haya sido condicionado(a) y falle a su compromiso académico o de disciplina convenido.
- Incumpla sistemáticamente la normativa escolar.
- Acumule Avisos Disciplinarios, Reportes o cometa alguna falta grave al MCEIMS.

****En caso de que el Consejo Directivo le otorgue la oportunidad de reinscribirse, los padres de familia y/o tutor, así como, el(la) alumno(a) deberán firmar una Carta Compromiso.***

- a. Los(as) profesores(as) que trabajen actividades académicas, culturales, deportivas, sociales, etc.; dentro o fuera del horario de clases, velarán por el cumplimiento que realicen los(as) alumnos(as), sobre las disposiciones establecidas en el presente MCEIMS.

4. TRANSITORIOS

- b. Es facultad del Director General y del Consejo Directivo resolver las dudas de interpretación, así como los casos no previstos en el presente MCEIMS.
- c. Cualquier integrante de la Comunidad Educativa puede aportar sugerencias, para la mejora del presente MCEIMS. Sin embargo, es facultad exclusiva del Consejo Directivo realizar modificaciones.
- d. El presente MCEIMS ha sido autorizado por los integrantes del Consejo Directivo del Instituto México Secundaria, en el mes de agosto del 2023, cuya vigencia aplica para el Ciclo Escolar 2023-2024.
- e. El contenido del presente MCEIMS no podrá, en ningún momento, ser contrario a las disposiciones establecidas en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño; Tratados Internacionales, en el capítulo X de la Ley General de Educación; y lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.
- f. El contenido del presente MCEIMS ha sido revisado y actualizado por el Consejo Directivo, antes del inicio del presente Ciclo Escolar.

5. DIRECTORIO

CONTACTOS POR DEPARTAMENTO

Dirección sitio web: www.ims.maristas.edu.mx

Línea telefónica general: 55 5604 6066

Administración

Exts. 109 y 136 administracion@ims.maristas.edu.mx

Asistencia de Dirección

Exts. 106 asistente.dir@ims.maristas.edu.mx

Asociación de Padres de Familia

Ext. 135 aapf@ims.maristas.edu.mx

Coordinación Académica

Ext. 126 coordinacionims@ims.maristas.edu.mx

Coordinación de Inglés

Ext. 127 ingles@ims.maristas.edu.mx

Control Escolar

Exts. 112 y 113 control.escolar@ims.maristas.edu.mx

Coord. de Actividades Extraescolares

Ext. 230 extraescolares@ims.maristas.edu.mx

Coordinación de Prefectura

Ext. 115 prefectura@ims.maristas.edu.mx

Dirección y Subdirección Técnica

Ext. 111 y 116

Pastoral

Ext. 134 pastoral@ims.maristas.edu.mx

Orientación Psicopedagógica

Ext. 121 psicopedagogia@ims.maristas.edu.mx

Promoción Escolar

Exts. 119 y 120 informes@ims.maristas.edu.mx

Recepción

Exts. 101 y 102

Servicio de Enfermería

Ext. 131 enfermeria@ims.maristas.edu.mx

Sistemas

Ext. 125 sistemas@ims.maristas.edu.mx

Un Mundo Seguro para la Infancia

Ext. 115 mundoseguro@ims.maristas.edu.mx



INSTITUTO MÉXICO SECUNDARIA
CICLO ESCOLAR 2023-2024



IMS/PREF/23-24/09

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023-2024

Recibí de parte del Instituto México Secundaria el Manual de Convivencia Escolar 2023-2024, el cual conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir.

Nombre del(la) Alumno(a)

Clave

Nombre y Firma del Padre, Madre o Tutor



INSTITUTO MÉXICO SECUNDARIA

maristas[®]

Av. Popocatepetl 545
Col. Santa Cruz Atoyac
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03310
Ciudad de México
Tel.: 55 5604 6066
informes@ims.maristas.edu.mx
ims.maristas.edu.mx